

EXTERNO (Para distribución general)
23/20/94/s
AU 55/94

17 de febrero de 1994

Índice AI: AMR
Distr: AU/SC

Ejecuciones Extrajudiciales/Temor por la seguridad

COLOMBIA: José del Carmen BALCEDO
Ciro BLANCO CACERES
Adolfo CALDERON FLOREZ
José Alexis FUENTES GUERRERO
Juan LOZANO GONZALEZ
Fructuoso RINCON PAEZ
Elizabeth TABARES, todos miembros de una comunidad de pescadores

Amnistía Internacional ha averiguado, con preocupación, que el 3 de enero de 1994, unos diez civiles, entre los que se encuentran los siete nombrados en el encabezamiento de esta acción, murieron presuntamente a manos de miembros de las fuerzas armadas colombianas. Todas estas personas eran miembros de la comunidad de pescadores de Puerto Lleras, municipio de Saravena, departamento de Arauca.

Según el testimonio escrito de testigos oculares, durante la mañana del 3 de enero, un destacamento de soldados del batallón *Reveiz Pizarro*, cuya base de Saravena había sido atacada por unos desconocidos con anterioridad esa mañana, llegó a la comunidad de Puerto Lleras en tres camiones y dos helicópteros. Los soldados atacaron la comunidad, matando a diez civiles en el proceso. Los testigos relatan que algunos de los muertos fueron luego ataviados con uniformes militares por sus atacantes, fotografiados y luego presentados como guerrilleros muertos durante un enfrentamiento. Ocho de los cadáveres han podido ser recuperados y se cree que los otros dos fueron arrojados al río Arauca por los militares.

Después de los homicidios, se obligó al resto de la comunidad a yacer boca abajo durante 24 horas en el patio de una de las casas, que fue saqueada. Los supervivientes declaran que fueron amenazados de muerte si revelaban lo ocurrido cuando los soldados por fin se decidieron a abandonar Puerto Lleras. Varios habitantes de este poblado han presentado denuncias escritas ante el *personero* (defensor del pueblo de ámbito local) y a la *Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación*. Se teme por la seguridad de las personas que han decidido permanecer en Puerto Lleras.

El *Juzgado de Instrucción Penal Militar* de Saravena ha iniciado una investigación de estos hechos.

INFORMACIÓN GENERAL

En los últimos años se han producido extensas y sistemáticas violaciones de derechos humanos en Colombia, entre las que cabe destacar la tortura, detenciones arbitrarias, "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales. El Presidente César

Gaviria Trujillo ha declarado en repetidas ocasiones el compromiso de su gobierno de respetar los derechos humanos. Sin embargo, los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad colombianas siguen cometiendo graves violaciones de derechos humanos con impunidad virtualmente total. Los civiles y la población local de zonas en las que operan fuerzas guerrilleras son percibidos por las fuerzas armadas como potenciales colaboradores de la guerrilla, por lo que a menudo han sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales y otros abusos. Los perpetradores sólo son llevados excepcionalmente ante la justicia, y la gran mayoría de los miembros de las fuerzas armadas responsables de gravísimas violaciones de derechos humanos permanecen en el servicio activo.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español o en el propio idioma del remitente:

-expresando preocupación por la presunta ejecución extrajudicial de diez miembros de una comunidad de pescadores, entre las que se encuentran las nombradas en el encabezamiento de esta acción, por miembros del ejército colombiano el 3 de enero de 1994;

-instando a que la investigación que ya se ha iniciado de estos homicidios sea profunda, a que se publiquen sus resultados y a que los responsables sean llevados ante la justicia;

-instando a que los presuntos implicados en los homicidios sean inmediatamente suspendidos del servicio activo hasta tanto la investigación no llegue a su conclusión;

-instando a que el gobierno tome todas las medidas posibles para proteger las vidas de los habitantes de Puerto Lleras con el fin de que puedan continuar con sus actividades sin ser molestados.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente de Colombia:

Señor Presidente César Gaviria Trujillo
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Santa Fé de Bogotá, Colombia

Telegramas: Presidente Gaviria, Bogotá, Colombia

Télex: 44281 PALP CO

Fax: + 57 1 286 7324/7434/287 7937

Tratamiento:Excelentísimo Sr. Presidente

2) Procurador General:

Dr. Carlos Gustavo Arrieta Padilla
Procurador General de la Nación
Procuraduría General
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Santa Fé de Bogotá, Colombia

Telegramas: Procurador General Arrieta, Bogotá, Colombia

Fax:+ 57 1 284 0472

Tratamiento:Sr. Procurador de la Nación

3) Defensor del Pueblo:

Dr. Jaime Córdoba Triviño
Defensor del Pueblo
Defensoría del Pueblo
Avenida 39, No. 16-42

Santa Fé de Bogotá, Colombia

Telegramas:Defensor del Pueblo Trivino, Defensoria del Pueblo, Bogota, Colombia

Fax:+ 57 1 232 4640

Tratamiento: Estimado Dr Triviño

4) Ministro de Defensa

Dr. Rafael Pardo Rueda

Ministro de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional

Avenida Eldorado - Carrera 52

Santa Fé de Bogotá, Colombia

Telegramas:Ministro de Defensa Pardo Rueda, Bogota, Colombia

Télex:42411 INPRE CO; 44561 CFAC CO

Fax:+ 57 1 222 1874

Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS A:

Comisión Andina de Juristas

Comisión Andina de Juristas

AA 58533, Santa Fe de Bogotá, Colombia

Organización Educacional y de Derechos Humanos

Señores

CINEP

AA 25916, Santa Fe de Bogotá, Colombia

y a la representación diplomática de Colombia acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 31 de marzo de 1994.